

//son (Chubut), 11 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 238/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.410/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PRIV. N° N° 10-AVP- 11 ADQ. DE VEINTE RACKS METALICOS (EXPTE. N° 00994-S-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 152 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

b)Que a fs. 146 la Comisión Permanente de Adjudicaciones sugiere “ADJUDICAR a la firma TACME S.R.L. la licitación de referencia” por su oferta de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 103.892.00). (Véase fs. 58)

d)Que a fojas 149/149 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión precitada.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal